RADICADO. 052663110002 2021-0034 00 JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE MEDELLIN

Febrero diez del dos mil veinteuno

Se INADMITE la presente demanda CESACION DE EFECTOS CIVILES presentada por la señora MARTHA CAICEDO VALENCIA frente al señor JOAQUIN VELASQUEZ OSSA, para que en un término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

- Deberá anexar él envió electrónico de la demanda y sus anexos a la parte demandada tal y como lo establece el decreto 806 del 2020 en su artículo 6°, si bien se anexo el envío no reposa la certificación expedida por servientrega.
- Deberá el abogado INDICAR la dirección del correo electrónico en el poder conferido por el poderdante el cual deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados tal como lo establece el artículo 5 de decreto 806 del 2020.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

CERTIFICO:	
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°	
Fijado hoy 1 1 FEB 2021	a las 8:00 A.M. en la Secretaría
del Juzgado Quinto de Familia de Medellin - Antioquia.	
	<u></u>

Secretario